

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACLARACIÓN a los anexos 2, 4 y 10 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, emitidas mediante Acuerdo número 16/12/15, publicado el 30 de diciembre de 2015.

Aclaración a los anexos 2, 4 y 10 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, emitidas mediante Acuerdo número 16/12/15, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015

Novena Sección:

Anexo 2 "BECA DE MANUTENCIÓN"

Página 118, numeral 2. "Requisitos para ser beneficiario/a", Específicos, IPN, Institucional, quinta viñeta:

Dice:

- Cursar carga media o máxima de créditos del programa académico en el que se encuentre inscrito/a, conforme a lo que se establece en el Reglamento General de Estudios del IPN.

Debe decir:

- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.

Décima Sección:

Anexo 4 "BECA PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS"

Página 60, numeral 2. "Requisitos para ser beneficiario/a", Específicos, IPN, tercera viñeta:

Dice:

- Cursar carga media o máxima de créditos del programa académico en el que se encuentre inscrito/a, conforme a lo que se establece en el Reglamento General de Estudios del IPN.

Debe decir:

- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.

Decimoprimer Sección:

Anexo 10 "BECA DE EXCELENCIA"

Página 75, numeral 2. "Requisitos para ser beneficiario/a", Específicos, IPN, tercera viñeta:

Dice:

- Cursar carga media o máxima de créditos del programa académico en el que se encuentre inscrito/a, conforme a lo que se establece en el Reglamento General de Estudios del IPN.

Debe decir:

- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016.- La Directora de Servicios Estudiantiles del Instituto Politécnico Nacional, **Amparo Escalante Lago**.- Rúbrica.